

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, en fecha 21 de noviembre del año en curso, por el Ayuntamiento de la Común de Julia Molina,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Queda aprobado el arbitrio establecido por Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Julia Molina en fecha 21 de noviembre de este año que se expresa a continuación, sobre las inhumaciones y exhumaciones de cadáveres que se realicen en los cementerios municipales de dicha Común, en sustitución del arbitrio que había sido aprobado por Resolución Nº 398, del 13 de octubre de 1939, la cual queda derogada:

**CEMENTERIO URBANO**

Por cada inhumación... .. \$ 0.75  
Por cada exhumación... .. " 1.50

**CEMENTERIOS RURALES**

Por cada inhumación... .. \$ 0.50  
Por cada exhumación... .. " 1.50

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 514 concediendo la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Excelentísimo Sr. Alexander Swinton Paterson.—  
G. O. Nº 5854, del 12 de Enero de 1943.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana.

---

**NUMERO 514.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

**CONSIDERANDO** los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Alexander Swinton Paterson, quien asistió en calidad de Ministro en Misión Especial de la Gran Bretaña, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto del 1942; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**D E C R E T O :**

Conceder al Excelentísimo Señor Alexander Swinton Paterson, quien asistió en calidad de Ministro en Misión Especial de la Gran Bretaña, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto del 1942, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto No. 585 concediendo al Sr. Dr. José Ramírez de Olivella la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 5855, del 13 de Enero de 1943.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana.

---

**NUMERO 535.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

**CONSIDERANDO** los altos merecimientos del Señor Doctor José Ramírez de Olivella; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**D E C R E T O :**

Conceder al Señor Doctor José Ramírez de Olivella la con-